

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2020/5083 *Resolución núm. 3.041, de fecha 15/12/2020 por la que se deja sin efecto la Resolución núm. 2.926, de fecha 2/12/2020 por la que se aprobaron las bases para la designación como personal directivo profesional en el puesto de trabajo de Directora/or del Área de Empleo y Empresa, Parque Científico y Tecnológico GEOLIT.*

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D^a. Pilar Parra Ruiz (P.D. Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019) ha dictado la Resolución nº 3.041 de fecha 15 de diciembre 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la Resolución nº 2.926 de fecha 2 de diciembre de 2020 de la Sra. Diputada de Recursos Humanos, por la que se aprobaron las Bases para la designación como Personal Directivo Profesional en el Puesto de Trabajo de Directora/or del Área de Empleo y Empresa, Parque Científico y Tecnológico GEOLIT, reservado a Personal Directivo con tipo de adscripción funcionaria/o de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, mediante el sistema de Libre Designación, publicadas en el BOP nº 233 de fecha 4 de diciembre de 2020. (EXPTE.: ERH73-2020/7208).

Vista la intención de la Corporación de modificar el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en virtud del principio de autoorganización y a través de la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 h) y 34.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (BOE día 3) Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución nº. 2.926 de fecha 2 de diciembre de 2020 de la Sra. Diputada de Recursos Humanos, por la que se aprobaron las Bases para la designación como Personal Directivo Profesional en el Puesto de Trabajo de Directora/or del Área de Empleo y Empresa, Parque Científico y Tecnológico GEOLIT, reservado a Personal Directivo con tipo de adscripción funcionaria/o de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, mediante el sistema de Libre Designación, publicadas en el BOP nº 233 de 04/12/2020.

SEGUNDO.- Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la Sede Electrónica de esta Diputación para general conocimiento.

TERCERO.- Contra esta Resolución, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13-7-1998 (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 15 de diciembre de 2020.- La Diputada Delegada de Recursos Humanos (P.D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.